103 32 14(10)

En primero de Abril del año próxîmo pasado comunique à las Justicias de esta

Provincia la órden siguiente.

"El Exemo. Sr. D. Manuel María Cambronero, encargado de los Ministerios de Justicia y Policía, en la circular que acaba de dirigir á todos los Jueces de esta privilegiada y hermosa parte de la España, ha trazado el quadro mas original, y ha pintado con los colores mas vivos los males de una anarquía, y los bienes de un gobierno justo y sabio, previniendo con su prudencia quanto se deba executar para que se acaben de una vez las desgracias que lloramos; y es imposible que haya un solo Magistrado que dexe de poner en practica los medios que le insinua, ni los demás que le inspiren sus deseos por la comun felicidad, y su primera y mas sa-

grada obligacion.

"El Excmo. Sr. Conde Sebastiani, General en Gefe del quarto Cuerpo del Exército Y. y R. que subscribe esta, cumpliendo los extrechos encargos del Grande Emperador, y de S. M. el Rey N. Sr., no contento con lo que hasta ahora ha hecho para proporcionarnos un cumulo de dichas que no es del caso explicar, y que quizá no pudieramos comprehender bastantemente, desea saber lo que se haya executado para la grande obra de la pacificacion del reyno, y los resultados de las Provincias que se hayan adoptado, estando como está pronto á dar los auxílios que se le pidan y sean necesarios, y para ello, conforme á lo acordado con S. M., se ha servido autorizarme para que lo noticie á V. S., previniéndole que por mi conducto ha de recibir cada cinco dias noticias reservadas y seguras de quanto sucede en este pueblo y en los demas sujetos à él, á los quales se lo hará V. S. entender con insercion de esta y sin perder un momento, anadiendo quanto sepa de qualquiera otra parte, y con especialidad sobre las operaciones de los insurgentes que cebados en el robo y en el asesinato parece se lisongean de poder vivir tan á costa de la humanidad; remitiendo al propio tiempo, y con la misma reserva, una explicacion sencilla del estado de la opinion pública à cerca de las actuales ocurrencias y de lo que hacen los vecinos en favor de ellas, ó en su contra : S. E. espera que V. S. será muy puntual en corresponder á sus confianzas, y yo que me acuse el recibo de esta."

Dios guarde à V. S. muchos años. Granada 31 de Marzo de 1810 Aproubé et ordonné par moi General Comandant en Chef le 4.me Corps d'armée Horace Sebas-

tiani = Antonio Valdecañas = Sr. D. Fernando de Osorno."

Y por mi obedecida la inserta resolucion, la mandé imprimir, y circular à todas las Justicias de este corregimiento de mi cargo, para que en el momento que la reciban procedan à su puntual cumplimiento, y à informarme de quanto hubiesen practicado en virtud de las anteriores circulares, y de cinco en cinco dias de lo que

vayan adelantando en negocio tan recomendable.

Y como á pesar de tan clara y terminante resolucion he advertido que muchas de las Justicias del corregimiento de Granada no cumplen con su deber en este particular, remitiendo á esta Prefectura de cinco en cinco dias partes de todas las ocurrencias ó novedades, que haya en cada uno de los pueblos, paso de tropas, partidas y demas; y quando no se verifique lo den asi mismo explicando no haber novedad; prevengo á dichas Justicias cumplan con la inserta órden, quedando responsables de lo contrario á las resultas que puedan verificarse y á la multa de 50 ducados de irremisible exáccion con que apercibo á las Justicias que retarden un momento al cumplimiento de esta providencia, de cuyo recibo me darán puntual aviso.

Dios guarde á Vms. muchos años. Granada 4 de Mayo de 1811.

El Intendente General Prefecto.

Fernando de Osorno

is. ve. I will the same present process the principal to the therefore the cora ob entertain and religious granges, entertained the state in the state of the state Justice of Justices, or 's charles were ready described readon less prove de sera private la restaura de la compania del la compania de la compania del la compania de la compania del la ter after the strangent co. To be of the transfer of the strangent went the contract the second of the sec The Later of the second of the an older sieg area deute olavje eil a. Il Bei part of the second of the seco as are the order again with the movement also verinos en favor de ellas, word Silverg Art out to or or or or se Origi d'armée Elurace Sebasadding a tribude income, we don't be into the circle did to the delight of He in the president and the / no a ser de ten dara y remorpan colled a direction de management de la company de la tion of the resident one discharge with the matter de for threads, de friendelle existent our comparation of the fasticing or relation and momento all cummits rajento de esta provi encia, de coro recibo me datan pontual aviso. Dies genede a vins, muchos ands, Granada a de Mayo de 1811. ' El Intend are Ceneral Preferro. Eerisando de Osorao... Sees Justilia y Municipalitad de



